



AYUNTAMIENTO DE VALDOVIÑO. XVIII FESTIVAL DE CARNAVAL

El Ayuntamiento de Valdoviño promueve el XVIII Festival de Carnaval que se celebrará el sábado 17 de febrero en el municipio de Valdoviño.

BASES QUE REGIRÁN EN EL XVIII FESTIVAL DE CARNAVAL 2018

EN EL AYUNTAMIENTO DE VALDOVIÑO

1. Podrán participar en el XVIII Festival de Carnaval del Ayuntamiento de Valdoviño, las entidades legalmente constituidas y/o grupos ocasionales que cumplan las condiciones establecidas en las siguientes Bases. En todo caso, se nombrará un representante debidamente autorizado para actuar en nombre del grupo.
2. Podrán participar en el festival todas las personas interesadas en las siguientes categorías:
 - a. **COMPARSA ADULTOS**: se considerará comparsa el grupo de personas integrado por un número igual o superior a diez componentes debidamente disfrazados, guardando una unidad temática en su vestimenta y actuación. Pueden optar a la ayuda económica por inscripción y a la ayuda por concursar.
 - b. **COMPARSA INFANTIL**: agrupaciones formadas por un número igual o superior a diez personas en las que por lo menos el 50% de sus componentes sean menores de 18 años. La comparsas infantiles precisarán nombrar a un representante mayor de edad para poder participar. Las comparsas infantiles podrán optar a la ayuda económica por inscripción pero no a la ayuda por concursar.
 - c. **OTROS**: entran en esta categoría los disfrazados a título individual, las parejas de disfraces y grupos de hasta cinco personas. A título de disfraz individual no se admitirán menores, sin embargo, éstos sí podrán formar parte de parejas o grupos siempre y cuando el número de adultos sea como mínimo del 50%. La pareja o grupo deberá de mantener una uniformidad de criterio en su indumentaria.



3. El Ayuntamiento de Valdoviño destina la cantidad máxima de 3.300'00 € en calidad de ayudas para distribuir entre las categorías participantes en las modalidades: a) COMPARSA ADULTOS, b) COMPARSA INFANTIL y C) OTROS. El gasto se imputará a la partida presupuestaria 334 480 00 del presupuesto del año 2017 prorrogado para el año 2018.
4. En relación al punto anterior, la cantidad máxima destinada a **ayudas de participación** a todas las comparsas admitidas será de 3.000'00 €, la cantidad destinada a **ayuda de concurso para "Mejor Comparsa Ayuntamiento de Valdoviño 2018"** será de 150'00 € y la cantidad máxima destinada a los participantes en categoría OTROS será de 150'00 € y rigiéndose por lo escrito en el punto 7.
5. En lo concerniente a las ayudas por participación, la cantidad máxima que recibirá cada comparsa que reúna las condiciones y requisitos exigidos en estas Bases, será de 300'00 €. El pago se hará efectivo mediante transferencia bancaria en la cuenta señalada en la documentación de inscripción en la que deberá constar el IBAN. De ser el caso, se aplicará la retención de IRPF de acuerdo con la legislación vigente.
6. En lo referido a la ayuda de concurso para la "Mejor Comparsa Ayuntamiento de Valdoviño 2018", se concederá una única cantidad de 150'00 €. Esta cantidad se sumará a la ayuda por participación y sobre la misma se aplicarán las retenciones que indique la legislación vigente.
7. En lo que respecta a los vales de consumo en empresas locales, los 150'00 € destinados a este fin, se repartirán a razón de 50'00 € por vale, consecuentemente tendremos tres vales que irán destinados a los tres mejores disfraces que concursen en la categoría OTROS. En caso de que NO PROCEDA otorgar todos o alguno de los vales destinados a consumo de producto en empresa local por quedar desierta esta opción o por incumplimiento de las bases de los inscritos, la organización podrá destinar ese importe o parte del mismo a **otras ayudas de concurso a comparsas**. Una misma comparsa no puede ser destinataria de más de una ayuda de concurso. De este hecho se dará cuenta en el informe acreditativo del desarrollo de esta actividad de carnaval.



8. Para poder participar en cualquiera de las categorías será imprescindible cumplimentar la solicitud de inscripción correspondiente con sus documentos anexos y entregarlos en la Casa de la Cultura del Ayuntamiento en las siguientes fechas y horarios: por la mañana de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 del 5 al 15 de febrero. Por la tarde el martes 6 de febrero de 15:00 a 17:00 horas. El martes 13 estará cerrado mañana y tarde al ser festivo local. La copia de las canciones o guión de las parodias a interpretar se entregará también en el momento de hacer la solicitud de participación. Esto no compete a aquellos que se inscriban en la modalidad "OTROS". **Las solicitudes fuera de plazo o que no presenten toda la documentación requerida serán desestimadas.**
9. El modelo de instancia y Bases de inscripción se facilitarán en la Casa de la Cultura y estará disponible en la página web del Ayuntamiento para su descarga.
10. La cantidad máxima de comparsas que se admitirán a participar en esta edición del Carnaval 2018 será de diez. Tendrán preferencia –con independencia de la fecha de presentación de solicitud siempre cumpliendo los plazos y requisitos establecidos- las comparsas formadas por vecinos de Valdoviño; para todas las demás primará el orden de inscripción. La organización se reservará el derecho a la cancelación del evento en el supuesto que no se consiga un número mínimo de 3 comparsas participantes.
11. El orden de actuación de las comparsas y de desfile de pasacalles se corresponderá con el orden de inscripción atendiendo a lo estipulado en el punto 10. El viernes 16 de febrero se confirmará al responsable de cada comparsa su inclusión o no en la XVIII Edición del festival de Carnaval del Ayuntamiento de Valdoviño.
12. Las comparsas inscritas asumen el compromiso de desfilan en pasacalles. Con tal motivo, los participantes deberán estar a las 17:00 horas en el aparcamiento situado detrás del edificio del Ayuntamiento para, atendiendo a las indicaciones de la organización, colocarse con tiempo suficiente en la calle Imeldo Corral para iniciar el desfile a las 17:30 horas. El recorrido comprenderá el siguiente tramo: salida desde la calle Imeldo Corral, desfilando por la carretera principal hasta llegar a la Casa de la Cultura.



- 13.** Las comparsas que lleven en el pasacalles vehículos a motor deberán contar con los permisos de circulación, de inspección técnica (ITV) y seguros correspondientes siendo esta responsabilidad de las personas que figuran como inscritas. Se atenderá en este punto a lo estipulado en el Reglamento General de Circulación.
- 14.** Cada comparsa deberá interpretar ante el público en las instalaciones destinadas al evento un máximo de dos canciones o de dos parodias, o bien, de una parodia y de una canción. Por lo menos una de ellas tendrá que estar escrita y ser interpretada en lengua gallega, y uno de los temas deberá obligatoriamente versar sobre Valdoviño. Las comparsas que necesiten música deberán facilitarla en soporte CD o USB el mismo día del festival. Las comparsas que vayan a realizar parodia o canción a modo de presentación deberán indicarlo en la inscripción.
- 15.** El tiempo máximo de puesta en escena para cada comparsa será de 10 minutos. Las comparsas que superen el tiempo reglamentariamente establecido y permanezcan en el escenario después de ser avisadas, podrán ser descalificadas por el equipo de organización del evento.
- 16.** Serán las propias comparsas las que libremente decidan distribuir la letra de sus canciones entre los asistentes al festival. Dado el carácter humorístico de esta fiesta tradicional, el Ayuntamiento de Valdoviño no asumirá responsabilidad alguna acerca de las letras, interpretaciones y disfraces de las comparsas y disfraces participantes.
- 17.** En la modalidad "OTROS" no habrá límite de inscripciones. Los anotados asumen el compromiso de desfilar en pasacalles, por lo que deberán presentarse a las 17:00 horas en el punto de salida; igualmente deberán desfilar, cuando se les indique, por el escenario habilitado en la Casa de la Cultura. Todos los anotados deberán llevar en un lugar visible el dorsal que recibirán en el momento de hacer la inscripción. No serán objeto de valoración y no podrán optar a conseguir vale de consumo en empresas locales aquellos que aún inscritos no cumplan con lo aquí estipulado.
- 18.** El día del desfile cada comparsa presentará un representante que actuará como jurado. Esta persona, mayor de edad, deberá presentarse a las 17:00 horas como tal ante la organización que le tomará los datos necesarios. El representante elegido como jurado tendrá la obligación de permanecer en el lugar habilitado para tal fin y de visionar todas las actuaciones. El abandono por parte de la persona del jurado sin



previo aviso a la organización y sin causa justificada, significará la descalificación de la comparsa a la que represente, de igual manera, no podrá participar desfilando en el pasacalles.

Las obligaciones del jurado serán:

1. Valorar a las comparsas participantes para elegir entre todas (excepto a las infantiles) aquella merecedora de la ayuda de concurso para la “Mejor Comparsa Ayuntamiento de Valdoviño 2018”.
 2. Valorar los tres mejores disfraces que concursen en la categoría “OTROS”.
 - En el supuesto de empate, en ambos casos, primará la comparsa o disfraz que tenga mejor puntuación en el pasacalles. De continuar el empate se hará un sorteo siguiendo las indicaciones de la organización.
 - Como criterios de valoración el jurado tendrá en cuenta: la originalidad y vistosidad del disfraz, la simpatía, y la conservación de las características del carnaval tradicional. La resolución del concurso tendrá lugar el mismo día 17 de febrero. El Ayuntamiento de Valdoviño no se responsabiliza de las votaciones emitidas por el jurado siempre y cuando cumplan lo establecido en las Bases. Cualquiera interesado podrá consultar la tabla de puntuación emitida por cada uno de los miembros del jurado.
- 19.** Finalizadas las actuaciones de las comparsas y del desfile de anotados en la categoría “Otros” se procederá a entregar los vales para consumo de productos en empresas locales a los tres mejores disfraces. Seguidamente, se citarán en el palco a los miembros de las comparsas para hacerles entrega de los títulos honoríficos y de los vales simbólicos de las ayudas económicas de esta edición del festival. La comparsa ganadora de la ayuda de concurso para la “Mejor Comparsa Ayuntamiento de Valdoviño 2018” por importe de 150'00 € repetirá la interpretación poniendo de este modo fin al festival.
- 20.** Durante la celebración de esta actividad se prohíbe el suministro y consumo de bebidas alcohólicas en los espacios destinados a este fin.



- 21.** El Ayuntamiento de Valdoviño se reservará el derecho de anulación del desfile por inclemencias del tiempo. En caso de anulación del pasacalles el festival comenzará a las 17:30 horas en la Casa de la Cultura.
- 22.** Si con la finalidad de mejorar el desarrollo de los actos programados se considerara conveniente introducir modificaciones a lo aquí fijado, podrá hacerse por parte de la organización. Atendiendo a este punto se solucionarán los imprevistos que pudiesen surgir.
- 23.** Todos los integrantes de las comparsas quedarán obligados a atender a las recomendaciones que les indiquen los trabajadores de los cuerpos de seguridad y de la organización. De producirse daños a bienes o personas durante el desarrollo de la actividad que no sean imputables al Ayuntamiento de Valdoviño, la responsabilidad derivada será asumida íntegramente por los inscritos como participantes en la solicitudes. Igualmente el Ayuntamiento de Valdoviño no se hará responsable de las acciones realizadas por grupos o personas no inscritas.
- 24.** Con posterioridad al evento se emitirá informe para poder proceder a los pagos que cumplidamente se deban de hacer atendiendo a lo estipulado en las presentes Bases.
- 25.** La inscripción en el concurso se entiende como aceptación plena de las Bases fijadas para el mismo, sin que se puedan formular reclamaciones de ninguna clase y por ningún concepto contra lo aquí reglamentado. El incumplimiento de estas Bases dará lugar a la descalificación automática de la comparsa participante y a la anulación de la ayuda estipulada. No serán admitidos comportamientos ilegales, vejatorios o de mal gusto que excedan el espíritu crítico, satírico y lúdico del Carnaval.
- 26.** Como anexo a estas Bases figura la documentación para la inscripción.

En todo lo que no está previsto en estas Bases tendrá de aplicación supletoria la Ley General de Subvenciones 38/2003.

Valdoviño, 19 de febrero de 2018
Alcalde

Alberto González Fernández

